



PROYECTO DE DECLARACIÓN

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECLARA su profunda preocupación por el total incumplimiento por parte del Gobierno Nacional de las disposiciones y políticas públicas establecidas por la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, instándolo a arbitrar los medios para asignar el presupuesto correspondiente a las áreas incumbentes, a fin de que sean desplegadas las acciones y prestaciones que resultan imprescindibles para el apoyo y la promoción de una temática tan relevante para la comunidad.


CLARA LAURA
Senadora
Unión por la Patria
H. Senado de la Pcia. de Buenos Aires


Nónicos Macho
Senador



FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto que este honorable Senado se pronuncie de manera categórica sobre el flagrante incumplimiento de parte del Poder Ejecutivo nacional de las disposiciones de la vigente Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657.

El abandono por parte del Gobierno Nacional de políticas públicas tan relevantes y que se encuentran plasmadas en una Ley Nacional no sólo constituye un burdo desprecio por el Estado de Derecho, incumpliendo obligaciones asignadas legalmente, sino que implica, sobre todo, una total ausencia de empatía y sensibilidad ante una problemática que, según estudios efectuados, ha crecido en forma sostenida desde la pandemia COVID 19.

El Apoyo y Promoción de la Salud Mental, una de las actividades del Programa de Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas, dependiente del Ministerio de Salud, cuenta con sólo 47 millones de pesos para operar durante todo este año, los que resultan 428 millones menos que en el 2025, y 652 millones menos que en 2023. Los datos indican una marcada deserción por parte de las autoridades estatales de las obligaciones a su cargo.

La ejecución de los muy escasos 47 millones de pesos previstos para 2026 para la Ley Nacional de Salud Mental, en el primer trimestre del año, según consta en la última actualización de presupuesto abierto, es de 1,4 millones, es decir un promedio de 466 mil pesos por mes. La ironía dramática es que ese monto, que no alcanza siquiera para cubrir la canasta básica mensual de medicamentos para una jubilada o un jubilado (que es de 503 mil pesos, según las estimaciones de la Defensoría de la Tercera Edad) incluye capacitación de profesionales, cooperación técnica con los gobiernos locales e investigación, entre otras tareas. Más cinismo no se consigue.

Otro Organismo que destina fondos a las políticas de Salud Mental es la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), que tiene a su cargo la coordinación de las políticas de prevención,

asistencia y acompañamiento de personas con consumos problemáticos. El presupuesto dotado al Organismo para 2026 es de 67.051 millones de pesos, lo que supone 546 millones menos que para el ejercicio 2025. La reducción es muy notable, más aún, teniendo en cuenta la inflación interanual.

En el marco de los recortes presupuestarios groseros, los atrasos en los pagos y la deserción de obligaciones a cargo del Estado que venimos describiendo, las instituciones y establecimientos especializados en salud mental se encuentran atravesando una crisis económica grave, que en muchos casos las obliga a reducir tanto prestaciones como personal, llegando en varios casos a tener que cerrar sus puertas y encontrándose muchos en peligro de cierre.

El ajuste en las políticas de Salud Mental se produce en un contexto de aumento de la demanda de tales servicios. De acuerdo con un informe de la Fundación Soberanía Sanitaria, entre 2019 (año previo a la pandemia) y 2024, las internaciones por motivos de salud mental, solamente en la Provincia de Buenos Aires, pasaron de 28.451 a 45.785. Lo que estaría dando cuenta de un ascenso sostenido e ininterrumpido.

En definitiva, consideramos que el desfinanciamiento y el abandono de políticas públicas tan relevantes, consagradas en una Ley Nacional, constituye un hecho de extrema gravedad que es necesario que sea subsanado. Sectores crecientes de la sociedad lo demandan.

Por los argumentos hasta aquí desarrollados, solicitamos a las Senadoras y a los Senadores que integran esta honorable Cámara que acompañen con su voto el Proyecto de Declaración puesto a vuestra consideración.


CLARK LAURA
Senadora
Unión por la Patria
H. Senado de la Pcia. de Buenos Aires


Mónica Macha
Senador